



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009878

MAURICIO RIOFRIO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **REVOLUCIONA TU PRECIO EMPRECAALMA S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha informado a este Despacho que ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios por lo que mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1561-M de 26 de octubre de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 06 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **REVOLUCIONA TU PRECIO EMPRECAALMA S.A.** por la de **YAESTA-COM S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 2018, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Cuadragésima y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **REVOLUCIONA TU PRECIO EMPRECAALMA S.A.**, respectivamente; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **REVOLUCIONA TU PRECIO EMPRECAALMA S.A.**; y, 3) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de octubre de 2018.

MAURICIO RIOFRIO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PV/XLV/RBF
Exp. 174985
Tr. 61418-0041-18